



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 4 de noviembre de 2021.-

RES-IPVyH-1951-2021

VISTO el expediente N° 1029/21, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 05/21 para la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA – 72 VIVIENDAS – MACIZOS 161 Y 162 – URP - USHUAIA" de la ciudad de Ushuaia.

Que se autoriza el llamado a la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 05/21 y el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 38/100 (\$ 65.343.560,38), mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1338/21, obrante de fs. 33 a 296.

Que de fs. 336 a 337 obra, Resolución I.P.V. y H. N° 1598/21 que autoriza la Circular Aclaratoria N° 1.

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 09 de Septiembre de 2021 mediante Acta registro I.P.V. N° 0114/21, obrante a fs. 343 y I.P.V. N° 0115/21, obrante a fs. 345.

Que la empresa SICA RIO GRANDE S.R.L. presenta documentación como oferente obrante de fs. 346 a 531

Que la empresa CONDOR S.A. – GADA S.A. – U.T.E., presenta documentación como oferente obrante de fs. 532 a 817.

Que por Resolución I.P.V. y H. N° 1678/21 obrante de fs 832 a 833, se designa la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según INF-AT-493-2021 obrante de fs. 908 a 909, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designada, sugiere preadjudicar la obra a la empresa CONDOR S.A – GADA S.A. U.T.E., por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 65.088.692,81) a valores abril/21.

Que el Vicepresidente del Instituto mediante NOTA-PRE-170-2021 a fs. 910 autoriza la continuidad de los actos administrativos que aprueben la preadjudicación en la presente obra.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo dictamen jurídico N° 0233/21 obrante a fs. 924 y 925.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las Leyes Nacionales N° 27.271 y 27.397, Decreto Provincial N° 912/17 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la ley provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 05/21 para la ejecución de la obra denominada “PROGRAMA CASA PROPIA – 72 VIVIENDAS – MACIZOS 161 Y 162 – URP - USHUAIA” de la ciudad de Ushuaia, a la empresa CONDOR S.A. – GADA S.A. U.T.E., por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 81/100 (\$ 65.088.692,81) a valores abril/21, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por las Leyes Nacionales N° 27.271 y 27.397, Decreto Provincial N° 912/17 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa CONDOR S.A. – GADA S.A. U.T.E., por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1951-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

